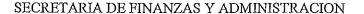


#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN





## ADMINISTRACION DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO

# **CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS**

El C. Carlos Rene García Sela Aguilera, Administrador de Rentas de Ciudad Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 27 del mes de Marzo de 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. en relación con las cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el diario oficial de la Federación el día 28 de Julio de 2015; así como en los artículos, 68 y 69 párrafos primero y Quinto del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de Abril del 2016 y reformado el 13 de Septiembre de 2016; hago constar que procedí a retirar de los estrados de esta Administración de Rentas de Ciudad Hidalgo, la resolución contenida en el oficio numero: CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitida por el Director de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior en cantidad de \$74,593.70 (Setenta y Cuatro Mil, Quinientos Noventa y Tres pesos 70/100 M.N.) a cargo de la contribuyente Rodrigo García Velázquez la cual se fijó en dichos estrados de esta Administración de Rentas de Ciudad Hidalgo, así como se publicó en la página electrónica http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/ del día 02 de Marzo de 2017 al día 24 de Mazo de 2017, una vez descontados los días 4, 5, 11. 12, 18 y 19 de marzo de 2017 por ser sábados y domingos, y el día 20 de marzo de 2017 por ser inhábiles por lo que se tiene como fecha de notificación el día 27 del mes de Marzo de 2017.-----

2017.-----CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO

CARLOS RENE GARCÍA SELATAGUILERA

ESCRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓM ADMINISTRACIÓN DE RENTAS 0303 CD. HIDALGO, MICHOAGÁN



### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ADMINISTRACION DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO



#### **ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RODRIGO GARCIA VELAZQUEZ

R.F.C.

DOMICILIO FISCAL: DOMICILO CONOCIDO S/N, SAN ANTONIO VILLALONGIN, MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

IMPORTE HISTORICO: \$74,593.70 (Setenta y Cuatro Mil, Quinientos Noventa y Tres pesos 70/100

M.N.) determina su situación fiscal en materia de comercio exterior.

EXPEDIENTE INTERNO: 2017000072

En Ciudad Hidalgo, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 02 del mes de marzo de 2017, el suscrito C. Carlos Rene García Sela Aguilera, Administrador de Rentas de Ciudad Hidalgo, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal de la resolución contenida en el oficio CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal. en razón de que no ha sido posible la localización del contribuyente RODRIGO GARCIA VELAZQUEZ ni su representante legal en el domicilio fiscal: Domicilio Conocido S/N, San Antonio Villalongín, Municipio de Hidalgo, Michoacán. ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III. del Código Fiscal de la Federación, en razón de que el contribuyente RODRIGO GARCIA Velázquez colocó en el supuesto de cuando la persona a quien deba notificarse no es localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, ambas de fecha o1 de marzo de 2017, rendida por los notificadores C. Víctor Hugo Herrera Ortiz y Luis Gerardo Álvarez Quiroz; en el primer informe rendido a las 09:00 horas del 1 de marzo de 2017 rendida por el notificador Víctor Hugo Herrera Ortiz se señala lo siguiente: "Una vez que me cercioré que este es el domicilio conocido s/n San Antonio Villalongín Municipio de Hidalgo Michoacán de San Antonio Villalongín Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con calle sin nombre, entre las calles sin nombre, así como por tener a la vista el número exterior sin número, así como el número interior sin número, con el propósito de diligenciar el documento número de oficio CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, hago constar que no fue posible la localización del contribuyente Rodrigo García Velázquez su representante legal, de lo cual me percato en virtud de que: Me constituí en legal y debida forma en el domicilio fiscal antes mencionado el cual corresponde a esta tenencia mencionada; en la cual me fue imposible localizar el domicilio del deudor ya que no tiene nombre la calle, posteriormente me constituí con el jefe de tenencia cuyo nombre es FABIO, me proporcionó información la cual corresponde a que el deudor se encuentra en un reclusorio y que su familia se fue a ese lugar, por lo cual le proporciono esta información para los efectos legales que haya lugar. Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: Negativo. Características o uso del inmueble del domicilio: "-", pisos del inmueble: "-", dimensiones aprox del Inmueble: Metros de frente: "-", descripción de inmuebles adyacentes: Sin Datos. Fachada principal e interiores: Sin Datos. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las og nueve



### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ADMINISTRACION DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO



horas con 29 veintinueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Ciudad Hidalgo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia". El segundo informe rendido a las 11:00 horas del 1 de marzo de 2017 rendida por el notificador Luis Gerardo Álvarez Quiroz: "Una vez que me cercioré que este es el domicilio conocido s/n San Antonio Villalongín Municipio de Hidalgo Michoacán de San Antonio Villalongín Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con calle sin nombre, entre las calles sin nombre, así como por tener a la vista el número exterior sin número, así como el número interior sin número, con el propósito de diligenciar el documento número de oficio CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, hago constar que no fue posible la localización del contribuyente Rodrigo García Velázquez su representante legal, de lo cual me percato en virtud de que: Me constituí en legal y debida forma en el domicilio fiscal antes mencionado al inicio de esta acta circunstanciada donde no me fue posible localizar al contribuyente por la razón de que no hay calle ni colonia donde especifique el domicilio por lo cual me di a la tarea de preguntar a vecinos y al jefe de tenencia el cual no me proporciona su nombre por razones personales, me comento que el contribuyente ya no radica en ese domicilio por la razón de que se encuentra en un reclusorio en Veracruz, sin más datos que me pudiera proporcionar agradecí la información y pase a retirarme dado por no localizado al contribuyente. Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: Negativo. Características o uso del inmueble del domicilio: "-", pisos del inmueble: "-", dimensiones aprox del Inmueble: Metros de frente: "-", descripción de inmuebles adyacentes: "-". Fachada principal e interior: Sin Datos. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:00 once horas con 32 treinta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Ciudad Hidalgo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia". Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta autoridad sobre algún cambio de su domicilio, se procede de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; en relación con las cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2015; así como en los artículos 68 fracción VIII y 69 párrafo primero y quinto del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de abril de 2016 y reformado mediante decreto publicado en el mismo medio informativo el día 13 de Septiembre de 2016.

#### ACUERDA

Primero.- Con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación notifiquese por estrados la resolución contenida en el oficio: CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior a cargo del contribuyente RODRIGO GARCIA VELAZQUEZ, fijándose por el término de 15 quince días en un sitio abierto al público del inmueble sito en Rayón número 11 Col. Centro, C.P. 61100 Ciudad Hidalgo Michoacán, así como publíquese durante el mismo término en



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIONÉ ADMINISTRACION DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO



> A T E N T A M-E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CHUDAD HIDALGO

> > CARLOS RENE GARCIA SELA GUILERA

### CÉDULA DE NOTIFICACION

El suscrito C. Carlos Rene García Sela Aguilera, en mi carácter de Administrador de Rentas de Ciudad Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 02 de marzo de 2017, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Administración de Rentas de Ciudad Hidalgo, sito en Rayón número 11 Col. Centro, C.P. 61:00 Ciudad Hidalgo Michoacán, así como publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/), que para tales efectos tiene esta autoridad fiscal, la resolución contenida en el oficio CE/0105/17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior a cargo del contribuyente RODRIGO GARCIA VELAZQUEZ, para los efectos legales procedentes. Conste.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE CIUDAD HIDALGO

CARLOS RENE GARCIA SELA LEUILERA

ALCRETARIA DE FRIANZAS.

A ADMINISTRACIÓN

A DE RESTRO DE RESTRO DE COMO DE RESTRO DE COMO DE